



X CONGRESO  
**FETEIA**  
*Galicia, un océano de oportunidades*  
21 - 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Reunidos en Vigo, los participantes en el X Congreso de la Federación Española de Transitarios, Expedidores Internacionales y Asimilados FETEIA-OLTRA, Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera adoptan y hacen públicas las siguientes:

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.**-Reafirmar que el transitario es la puerta que permite el acceso eficaz, eficiente y seguro al comercio internacional.

Si bien el crecimiento económico, especialmente el de la exportación supone una mejora en negocio de los transitarios, FETEIA quiere llamar la atención sobre los riesgos que en el presente momento se ciernen sobre el comercio mundial:

- Impacto del Brexit en España y el mundo;
- Efectos de las medidas proteccionistas del Gobierno de EE.UU.;
- Incertidumbres sobre China;
- Repercusión de las tensiones en el Golfo;
- Evolución del precio del petróleo y de las materias primas en general.

En particular, respecto a nuestro país, FETEIA considera que concurren los siguientes elementos adicionales de riesgo:

- Fin de las medidas excepcionales expansivas del BCE
- Evolución del sector construcción

**SEGUNDA.-** FETEIA seguirá implicada y comprometida en las mejoras que tienen más trascendencia para el buen funcionamiento de nuestras empresas asociadas, destacando, entre otras, las siguientes:

- Impulso de los clústers
- Formación enfocada a la creación de empleo
- Mantener los niveles de productividad
- Disminución de la burocracia en todas sus manifestaciones.
- Favorecer la financiación de los proyectos innovadores de las empresas transitarias.

**TERCERA.-** Reiterar a la Dirección General de Tributos y Grupos Parlamentarios la modificación de la Ley del IVA y de Ley General Tributaria, referida a la exención de responsabilidad tributaria de los Representantes Aduaneros cuando intervienen ante las Aduanas en representación de los importadores, al mismo nivel que otros profesionales que actúan mediante representación voluntaria de sus comitentes ante la Agencia Tributaria: Asesores Fiscales, Gestores Administrativos y Abogados.

**CUARTA.-** Refrendar las peticiones concretas formuladas a la Subdirectora General de Gestión del Departamento de Aduanas e IIEE:

- Mejorar el procedimiento del Despacho Nacional Centralizado, a disposición de las empresas con autorización de OEA en simplificaciones aduaneras, evitando los continuos e importantes retrasos que se producen en los despachos con inspección física de las mercancías importadas.
- Permitir a los Representantes Aduaneros la presentación de garantías globales en los despachos cuando se actúa mediante la representación directa, durante el periodo transitorio en el que nos encontramos hasta que se desbloquee definitivamente el tema de la constitución de las garantías cuando se opera bajo la referida representación directa y se solicita reducción de las garantías por parte de las empresas OEA's.
- En relación con la situación de la Ventanilla Única Aduanera (VUA), continuar trabajando de manera intensa en el referido proyecto con una implicación mayor y efectiva del Departamento de ADUANAS e IIEE en los trabajos de coordinación con los Organismos Especiales aduaneros, destacando como elemento esencial del referido sistema que genera valor y reducción de costes, que la inspección y control de las mercancías de importación se realice en un mismo lugar y momento y de forma simultánea por parte de todos los Organismos para- aduaneros.

**QUINTA.-** FETEIA-OLTRA ha considerado muy interesante la ponencia del Sr. Peter Bulters, consultor de comercio internacional, en la que informó que la Aduana holandesa es mucho más liberal y ágil que en otros países de la UE, y que por ello las empresas son en general más competitivas, así como que los Transitarios y Representantes Aduaneros de Holanda ejercen más presión ante su Administración para conseguir estabilizar la balanza “facilitación del comercio y agilidad de procedimientos *versus* cumplimiento estricto de requisitos aduaneros”, se acuerda que en base a todo ello:

FETEIA-OLTRA acuerda, en este sentido, reunirse con la Asociación empresarial de transitarios holandeses para intercambiar pareceres profesionales y promover la aplicación de procedimientos y métodos de simplificaciones aduaneras, teniendo en cuenta, además, que el sistema holandés de garantías y responsabilidad aduanera para los Representantes Aduaneros es completamente distinto al nuestro.

**SEXTA.-** FETEIA-OLTRA apoya decididamente la iniciativa de promover ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) la creación del Día Mundial del Transporte, reconociendo nuestra Federación la contribución del transporte seguro y eficiente, de personas y mercancías, al crecimiento sostenible, a la cohesión de los territorios y a la prosperidad de los ciudadanos de todos los países.

Asimismo, apoya las iniciativas en responsabilidad social corporativa que promueve la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 19.12.2014 referente a la contribución de los corredores de transporte y tránsito, a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible dirigidas al sector del transporte, tanto en lo económico, social y medio ambiental.

**SÉPTIMA.-** FETEIA-OLTRA se adhiere a la iniciativa de una de sus Asociaciones-miembros, referida a la creación de la figura del “DEFENSOR DEL TRANSITARIO”, haciéndole suyo para su puesta en marcha a nivel nacional, consistente en crear un observatorio que velará por el respeto de la profesión, potenciando las buenas prácticas a desarrollar en las Aduanas, y recogiendo las situaciones no deseadas como el trato desconsiderado, los retrasos y dilaciones indebidas en los procedimientos y despachos aduaneros.

**OCTAVA.-** FETEIA-OLTRA comprueba que el desarrollo de nuestro comercio exterior, tan elogiado por todos y a cuyo crecimiento se aplican las políticas del Ministerio de Fomento y otros organismos públicos, se estrella contra muros que no parecen muy altos pero que están suponiendo grandes dificultades y considerables ineficiencias para la importación y exportación. Nos referimos, en particular, a las inspecciones en frontera. Además, los Transitarios de Algeciras, Vigo y Barcelona denuncian graves problemas en los PIF de estos puertos, tales como retrasos y trabas aparentemente sin mucho sentido pero que hacen que el comercio de importación/exportación se desvíe hacia otros países que, o bien son más

ágiles, o bien interpretan las normas europeas en unos términos que atraen la entrada/salida por sus fronteras y no por las españolas.

En consecuencia, los transitarios españoles requerimos una acción decidida de las Administraciones para evitar estas anomalías e inconsistencias.

**NOVENA.** FETEIA-OLTRA agradece al Ministerio de Fomento la toma en consideración de su propuesta sobre el proyecto de modificación del Reglamento de la LOTT para adaptarlo a la normativa comunitaria relativa a la eliminación del “visado” de la autorización de Operador de Transporte cada dos años. FETEIA considera, asimismo, que la simplificación en la regulación de la actividad de sus empresas miembros es una garantía para la eficacia, eficiencia y competitividad en los intercambios internacionales de mercancías.

**DÉCIMA.** La formación profesional es uno de los factores determinantes de la mejora en la calidad y competitividad de los servicios de las empresas y, en concreto, de las vinculadas con el comercio exterior. En consecuencia, FETEIA-OLTRA considera que el programa de formación para la obtención de la autorización administrativa de Operador de Transporte, en la modalidad de Transitario, debería recoger las particularidades inherentes a la propia actividad que no se precisan para el ejercicio de otras actividades relacionadas con el transporte de mercancías.

**UNDÉCIMA.** FETEIA-OLTRA valora muy positivamente la intervención del Ministro Consejero de la Embajada Británica, Sr Timothy Hemmings, especialmente en lo que se refiere al BREXIT y a la voluntad de establecer un periodo transitorio que permita la negociación, en las mejores condiciones para ambas partes, de un convenio aduanero facilitador del comercio, así como del libre acceso y protección de los ciudadanos en su condición de consumidores y receptores de bienes y servicios.

Vigo, 23 de septiembre de 2017